AUDITORIA INTERNA

ACTA SESIÓN ORDINARIA No. 44-19

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO CUARENTA Y CUATRO- DIECINUEVE CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA, EL DÍA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, DA INICIO AL SER LAS DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS, CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LOS SIGUIENTES MIEMBROS:

Quien preside:

Sr. José Fernando Méndez Vindas, Presidente Municipal

Regidores Propietarios:

Sra. Damaris Gamboa Hernández
Sr. Julio César Benavides Espinoza
Sra. Betty Castillo Ortiz
Sr. Yojhan Cubero Ramírez

Regidores suplentes:

Sra. María Julia Murillo Villegas
Sr. Omar Sequeira Sequeira
Sra. María de los Ángeles Artavia Zeledón
Sra. Hazel Aguirre Álvarez

Síndicos Primer Distrito San Pablo

Sra. Ericka Esquivel Zamora

Síndicos Segundo Distrito

Rafael Ángel Vindas Cubillo

Funcionarios Municipales

Sr. Bernardo Porras López, Alcalde Municipal

Secretaría Concejo Municipal

Sra. Lineth Artavia González, Secretaria

SESIÓN ORDINARIA N° 44-19
ORDEN DEL DÍA
28-10-2019

CAPÍTULO 1. Apertura de la sesión
CAPÍTULO 2. Comprobación de Quórum
CAPÍTULO 3. Aprobación del acta N° 43-19 y 19-19E
CAPÍTULO 4. Presentación por parte del Sr. Daniel Quesada, Apoyo al Desarrollo Empresarial, ESPH sobre el proyecto del nuevo alcantarillado sanitario en la provincia de Heredia.
CAPÍTULO 5. Mociones
CAPÍTULO 6. Informes de Presidencia
CAPÍTULO 7. Informes de Alcaldía
CAPÍTULO 8. Análisis y tramitación de correspondencia
CAPÍTULO 9. Asuntos Varios

CAPÍTULO 10. Cierre de Sesión

==========

CAPÍTULO 1. Apertura de la sesión

CAPÍTULO 2. Comprobación de Quórum

No se cuenta en el acto con la presencia del Sr. Julio Cesar Benavides y la Sra. Ericka Esquivel quienes poseen hasta las dieciocho horas con treinta minutos para ingresar en tiempo a la sesión.

CAPÍTULO 3. Aprobación del acta N° 43-19 y 19-19E

- ✓ Ratificadas

Se presenta la siguiente moción de orden:

CONSIDERANDO

Moción de orden presentada por el Sr. José Fernando Méndez Vindas, Regidor Propietario para que se autorice el retiro de la sesión del Sr. Yojhan Cubero, Regidor Propietario para que en funciones de su cargo asista a una juramentación al Concejo Municipal del cantón de Heredia para formar parte de la Junta de Educación de la escuela de la Puebla.

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Aprobar dicha moción y autorizar el retiro del Sr. Yojhan Cubero Ramírez.

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 697-19

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
II. María de los Ángeles Artavia Zeledón, Partido Unidad Social Cristiana
III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

CAPÍTULO 4. Presentación por parte del Sr. Daniel Quesada, Apoyo al Desarrollo Empresarial, ESPH sobre el proyecto del nuevo alcantarillado sanitario en la provincia de Heredia

Sr. Pablo Soto da las buenas noches y comenta que expondrá sobre la situación en la que está el trámite para la incorporación del cantón al proyecto de saneamiento:

AUDITORIA INTERNA
Municipalidad San Pablo de Heredia

Indica que la parte blanca es donde la ESPH tiene la concesión de agua potable y en celeste donde fue diseñado el proyecto en su primera etapa. Alude que hay un primer subsistema que abarca a la ciudad de Heredia y sus alrededores, y al cantón de San Rafael y una parte pequeña de Santa Lucia de Barva. Denota que el proyecto no está planteado para la mayor parte del área de concesión debido a que son áreas de baja densidad. En el caso de San Pablo, es una zona que está servida por Acueductos y Alcantarillados por lo cual no ha sido considerado dentro de la primera etapa.

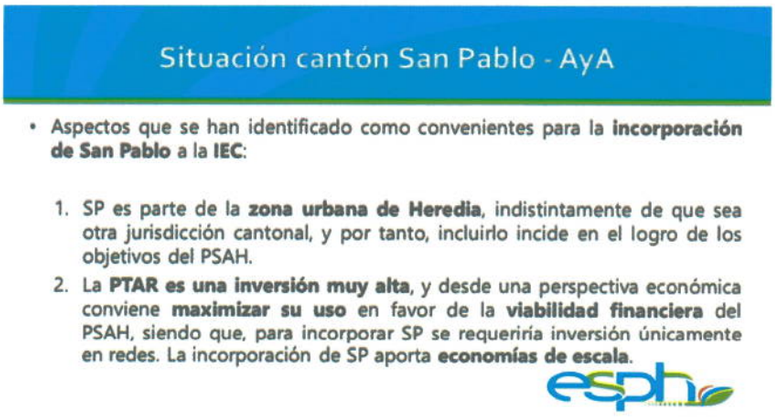

Comenta que si este cantón se incorpora no se construiría una planta sino que se utiliza la que está siendo diseñada para el subsistema de San Rafael Heredia.

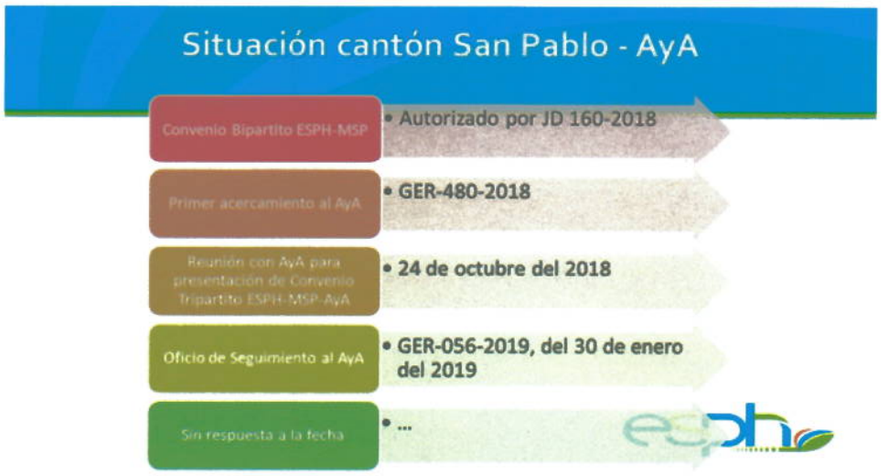

Alude que hubo varias reuniones para hacer una estrategia de acercamiento al AYA. Menciona que se hizo uso del reglamento de servicios de ARESEP donde indica que pueden haber dos prestadores de servicios diferentes en una misma área, existiendo un operador de agua y otro de alcantarillado, siendo que el conflicto de jurisdicción debe

resolverse entre los prestadores de servicio y eso no debe limitar a la población a dicho acceso. Menciona que se hizo un acercamiento con el AYA con el Sr. Manuel Salas, Gerente, quien vio viable dicho proyecto y en una reunión en conjunto con la Municipalidad de San Pablo el día 24 de octubre, se propuso un convenio tripartito. Agrega que dado a que en enero de 2019 no se obtenía respuesta, la Gerencia de la ESPH envió un oficio al AYA solicitando una respuesta, la cual hasta hoy no se ha dado. Alude que mediante consulta se conoce que esto está en análisis en la parte de la asesoría jurídica del AYA, motivo por el cual no se han podido iniciar los estudios.

Sr. Gustavo Vega da las buenas noches e indica que es el ingeniero de dicho proyecto. Indica que la planta de tratamiento que se está proyectando está detrás del Residencial Los Arcos. Menciona que después de que se aprobó el traslado del servicio de alcantarillado a la ESPH se ha trabajado en varias vertientes, una de ellas el convenio, los puntos de conexión, así como los términos de referencia. Espera que final de este año o principios del próximo se obtenga respuesta para seguir con el proceso.

Sr. Pablo Soto comenta que actualmente el proyecto tiene un 85% de terrenos comprados para la planta de tratamientos y las estaciones de bomberos.

Sr. Bernardo Porras da las buenas noches a los presentes e indica que se está con una propuesta para concertar una reunión con la Sra. Yamileth Astorga, Presidente Ejecutiva, con la Sra. Aracelly Salas, Diputada y así tratar de avanzar con el convenio tripartita.

Sra. Damaris Gamboa consulta si es necesario seguir esperando la respuesta de AYA, tratando de buscar alguna otra medida de presión para agilizar dicha respuesta.

Sr. Pablo Soto responde que en su opinión se debería acudir a la ARESEP siendo el ente regulador y emisor del reglamento de servicios.

Sra. Damaris Gamboa consulta cuanto tiempo dilataría recurrir a ARESEP para que den la respuesta a lo que el Sr. Pablo Soto responde que ya debió haberse acudido. Externa que hay posibilidades de una nueva reunión pero que se debe concretar algo, teniendo todas las herramientas disponibles.

Sr. José Fernando Méndez indica que este Concejo Municipal debe ejercer presión sobre este asunto, generando un acuerdo municipal para que AYA responda que seguimiento le ha dado al oficio GR-056-2019 del 30 de enero de 2019, ya que ha pasado mucho tiempo.

Sr. Pablo Soto sugiere se tome en cuenta a la ARESEP ya que es una institución con mucho poder en estos servicios y ha demostrado mucho interés en el proyecto y en que se integren otros cantones, siendo un buen aliado en el proceso que se lleva con el AYA.

Sr. Omar Sequeira consulta además de la Presidencia Ejecutiva del AYA que otro departamento tiene injerencia en las acciones pendientes, siendo que en la reunión próxima debe estar presente el Gerente de dicha institución.

Se adoptan los siguientes acuerdos:

CONSIDERANDO

Oficio GER-056-2019, fechada 30 de enero de 2019, suscrito por el Sr. Allan Benavides, Gerente General, Empresa de Servicios Públicos de Heredia, donde consulta a la Presidencia Ejecutiva del AYA el estado de la propuesta entre ESPH y la Municipalidad de San Pablo para la firma de un convenio con dicha institución para facilitar la prestación del servicio de saneamiento a dicho cantón.

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Solicitar a la Presidencia Ejecutiva y a la Gerencia del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AYA) informe sobre el trámite que le han brindado al oficio GER-056-2019, fechado 30 de enero de 2019, suscrito por el Sr. Allan Benavides, Gerente General de la Empresa de Servicios Públicos S.A.

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 698-19

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
IV. Omar Sequeira Sequeira, Partido Liberación Nacional
V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

Se adopta el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO

Presentación realizada por parte de funcionarios de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia (ESPH S.A.) con relación a seguimiento al proyecto de Saneamiento Ambiental de Heredia y la situación del cantón de San Pablo dentro del mismo.

AUDITORIA INTERNA

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Solicitar a la Autoridad Reguladora de Servicios Públicos (ARESEP) indagar sobre la no respuesta por parte del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AYA) al oficio GER-056-2019, remitido por la Gerencia de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia, con relación a consulta sobre propuesta de convenio entre ESPH, la Municipalidad de San Pablo y el AYA, siendo la misma de suma importancia para continuar con el proceso del proyecto de alcantarillado sanitario del cantón de San Pablo de Heredia.

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 699-19

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
IV. Omar Sequeira Sequeira, Partido Liberación Nacional
V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

Sr. José Fernando Méndez externa que el alcantarillado sanitario para este cantón es imprescindible, ya que no se puede poseer tanta cantidad de habitantes con tanques sépticos, debiéndose buscar la mejor solución para esta situación.

CAPÍTULO 5. Mociones

Sr. José Fernando Méndez propone la siguiente moción de orden:

CONSIDERANDO

Moción de orden presentada por el Sr. José Fernando Méndez Vindas, Regidor Propietario para que se brinde un espacio a miembros de la Asociación de Artesanos para abordar ciertas inquietudes sobre los cambios en la Feria del cantón y sobre el desarrollo de las fiestas cívicas en enero de 2020.

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Aprobar dicha moción y brindar el espacio solicitado para el abordaje de los temas citados.

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 700-19

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
IV. Omar Sequeira Sequeira, Partido Liberación Nacional
V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

Sr. José Silva, Presidente de la Asociación comenta que hace dos semanas se modificó la estructura de la Feria del Agricultor, pasando lo que estaba en el extremo este del kínder hacia el costado norte de la Escuela, siendo que esto generó algunos inconvenientes en la parte vial. Alude que hizo falta comunicación para llevar a cabo estos ajustes y así evitar algún tipo de accidente u otro problema que se pueda presentar. Denota que con este cambio los artesanos han visto una disminución en las ventas antes de dicho movimiento.

AUDITORIA INTERNA Municipalidad San Pablo de Heredia

Sr. Kenneth Zavala comenta que el usuario ha dejado de caminar por la vía ya que los conductores no respetan ni los conos que se ubican para que no pasen. Externa que las ventas han decaído en un 90% lo cual es preocupante, por lo que se está tratando de generar algún espacio cultural para atraer a los clientes.

Sra. Marcela Cipriani externa que este cambio generó que las personas no caminen por dicho sector ya que por ahí pasan los carros, siendo que han hecho mucho esfuerzo por comprar toldos y hacer más grande el grupo de artesanos.

Sr. José Fernando Méndez indica que de acuerdo a la exposición que realizaron los personeros de la Feria del Agricultor la sesión anterior, se acordó que habría presencia de la Policía Municipal en la feria durante tres sábados consecutivos, consultando si hubo esta presencia. Comenta que en la sesión anterior se dijo que los artesanos estaban totalmente de acuerdo con el traslado de los compañeros agricultores, consultando si esto lo platicaron y se pusieron de acuerdo.

Sr. José Silva comenta que al menos el primer sábado no hubo presencia policial.

Sr. Kenneth Zavala indica que desde el día del cambio no ha habido presencia de la Policía Municipal, solo se apersonó Fuerza Pública.

Sr. José Silva externa que nunca recibieron una comunicación de la Junta de ferias para este cambio, siendo que el sábado que asistieron ya estaba hecho el mismo. Comenta que existe una gran falta de comunicación entre todos los interesados incluyendo a este Concejo Municipal.

Sr. Kenneth Zavala comenta que el primer día del cambio procedieron a cerrar la calle para evitar cualquier inconveniente, para lo cual les indicaron que ellos no podían tomar esta acción.

Sra. Karla indica que el argumento es que los artesanos estaban dividiendo la feria en dos y no estaban vendiendo sus productos.

Sr. Bernardo Porras comenta que es una lástima que se les trae a la sesión para entrar en un dime que te diré, siendo lo más prudente una reunión entre los encargados de la Feria y los artesanos, ya que si tuvo la oportunidad de atender a los administradores de la feria, donde se analizó un croquis y se autorizó un cambio provisional, lo cual cree que ya está ante este Concejo Municipal. Comenta que se consultó como era la relación entre ellos y citaron que buena, y que ellos se querían quedar, así mismo indicaron que no necesitan de la presencia de la Policía. Menciona que hay que tener mucho cuidado con las calles que se cierran. Alude que se debe hacer una propuesta conjunta para beneficio de todos, así como una propuesta de ampliación de espacios.

Sr. José Fernando Méndez recalca que el Sr. David Zúñiga, Vicealcalde fue quien trajo a los personeros de la feria en la sesión anterior, indicando que la administración tenía avalado este cambio y así mismo se generó un acuerdo municipal para que se contará con la presencia de la Policía Municipal en la feria durante tres sábados. Externa que no siente que haya sido la mejor reunión considerando que se omitieron asuntos. Externa que le sorprende esta situación ya que creyó que todo estaba resuelto. Alude que dicho tema se debe remitir a una comisión de asuntos sociales donde se cuente con la presencia del Alcalde, miembros de la Asociación de Artesanos y de la Feria de Alajuela.

Sr. Julio César Benavides indica que en cierta medida asumen la responsabilidad, ya que dicho asunto se dispensó del trámite de comisión, no obstante si se indicó que se había conversado con los artesanos. Consulta si mantienen la misma posición al costado noreste de la escuela. Agrega que soliciten el convenio que se había hecho

con la Administración Municipal ya que son solo diez espacios para los artesanos de manera gratuita. Comenta que este tema debe ir a comisión para su análisis.
Sr. Bernardo Porras alude que este sábado se tendrá presencia de la Policía Municipal mientras se soluciona la situación. Externa que salva la responsabilidad del acuerdo adoptado en la sesión anterior, así como la del Concejo Municipal ya que se asumió situaciones que no se debieron dar.

Sr. José Fernando Méndez externa que se siente un poco disgustado con el personal administrativo de la Feria del agricultor. Comenta que cuando se lleve a cabo la comisión, se hará extensiva la invitación a los artesanos. Agradece la presencia esta noche. Externa que se equivocó al dar por sentado que todo estaba bien.

CONSIDERANDO

Exposición por parte de miembros de la Asociación de Artesanos del cantón, donde externan inconformidad con los cambios de ubicación de puestos realizados en la Feria del Agricultor del cantón.

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Remitir dicho el tema de la modificación de los puestos en dicha feria a la Comisión de Asuntos Sociales para su respectivo análisis y posterior dictamen.

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 701-19

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
III. María de los Ángeles Artavia Zeledón, Partido Unidad Social Cristiana
IV. Omar Sequeira Sequeira, Partido Liberación Nacional
V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

Sra. María de los Ángeles Artavia consulta si los artesanos estando asistiendo a la Feria del Agricultor y otros al centro Zona 5 a lo que el Sr. José Silva comenta que si tiene en mente llevar a artesanos a este último sector, lo cual es una solución para el exceso de personas. Comenta que hay muchos que tienen miedo de ir ya que en una ocasión que fueron hubo cero ventas.

Sr. Kenneth Zavala comenta que cuando se visitó zona 5 en dos ocasiones no hubo movimiento, sugiriendo que el mismo gimnasio realice algún tipo de publicidad a los artesanos para que se conozca la venta de sus productos. Denota que la semana pasada asistieron a un taller del INA de unas seis horas para avanzar con sus ventas.

Sr. José Fernando Méndez consulta si ya se llevó a cabo la firma del convenio sobre el terreno a lo que el Sr. José Silva responde que la semana anterior estuvo enfermo y no le dio seguimiento, pero que les urge firmar el mismo.

Sr. José Fernando Méndez insta al Presidente de la Asociación a dar seguimiento; consulta si generarán algún cronograma de obras a realizar para dicho terreno y si el dinero de DINADECO se invertirá en el mismo.

Sr. Kenneth Zavala comenta que se ha estado trabajando con la junta para generar este cronograma, y analizar el ingreso de los recursos tanto de DINADECO como de las otras actividades a realizarse en enero de 2020.

Sr. José Silva externa que para los 400 metros que se puede construir en el lote, la inversión debe andar rondando los seis millones.
Sr. Kenneth Zavala comenta que han ido haciendo cierto tipo de publicidad sobre la actividad del próximo año. Alude que la idea del proyecto es recaudar fondos por lo cual se está haciendo un espacio ferial para un food truck y los artesanos, quienes también deben pagar su puesto. Menciona como ejemplo que el dinero que den los artesanos se utilizará para pagar los costos de un concierto.

Sr. José Fernando Méndez alude que para actividad del domingo, la asociación de desarrollo de San Pablo pidió a las otras asociaciones una contribución para cancelar temas de transporte de los grupos participantes. Comenta que ha escuchado que para el espacio a utilizar se está cobrando un monto aproximado de cien mil colones, lo cual considera un poco alto.

Sr. Kenneth Zavala menciona que ninguna asociación de San Pablo lo ha contactado para expresar su interés en participar, aunque se haya hecho publicaciones y se haya tenido comunicación. Denota que los cien mil colones es para los food trucks, y para personas externas al cantón.

Sr. José Fernando Méndez indica que un vecino del cantón le comenta que le informaron que el costo de espacio para toldo de alimentos era de cien mil, ciento veinte mil el food truck y cuarenta y cinco mil las artesanías los tres días, motivo por el cual realiza la consulta al respecto.

Sr.. Kenneth Zavala denota que en efecto esa es la información pero que con las personas de San Pablo se hará una negociación para estos montos. Externa que la participación en el festival fue regular pero que la actividad fue muy bonita.

Marcela Cipriani destaca que se dará prioridad a los comercios pableños que quieran participar y hacer un análisis para que haya variedad.

Sr. José Fernando Méndez indica que al menos en el festival las siete representaciones del exterior vendieron todos sus productos, las tres asociaciones de desarrollo también, externando su preocupación de que un festival de que a todas luces fue totalmente exitoso para estos grupos fuera regular para los artesanos, aludiendo que se debe prever esto para la actividad de enero y manejar alguna forma de diferenciación con los artesanos.

Sr. Kenneth Zavala comenta que la actividad desea iniciar desde el día viernes a las 6pm hasta las 10pm, generando una rueda de prensa a las 11:30am. Alude que han estado trabajando con una escuela de arte, la UNA, UTN, grupos de teatro, danza, etc., así como con el comité cantonal de deportes. Comenta que se hará un tope para niños con caballos de palo con materiales reciclados premiándose al mejor. Agrega que se cerraría con plancha live, un concierto más para adultos. Menciona que se está tramitando la opción de tener un concierto con Ednita Nazario, esperando únicamente la autorización de Sony Music. Externa que se hará la famosa diana por diferentes sectores del cantón. Indica que para poder rentabilizar esta actividad se deben generar espacios por lo que se están pidiendo espacios para tres días, pero de licor solo un puesto. Alude que la actividad tiene la calidad suficiente para que sea sumamente exitoso, con un trabajo muy minucioso, que conlleva contratación de seguridad.

Sr. José Fernando Méndez agradece la presentación realizada.

Se presenta la siguiente moción de orden:

CONSIDERANDO

AUDITORIA INTERNA Municipalidad San Pablo de Heredia

Moción de orden presentada por el Sr. Julio César Benavides, Regidor Propietario para que se le brinde un espacio para la presentación de dos dictámenes de la Comisión de Asuntos Jurídicos.

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Aprobar dicha moción y brindar el espacio solicitado para la presentación de los dictámenes citados.

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 702-19

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
IV. Omar Sequeira Sequeira, Partido Liberación Nacional
V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

Inicia con la presentación del dictamen CAJ-034-2019 donde se procedió con el análisis del expediente N° 21.575 "Reforma de los artículos 30 y 55 de la Ley N° 7794, Código Municipal de 30 de abril de 1998". Externa que dicho proyecto lo que pretende es quitar la dieta al síndico suplente en su asistencia a las sesione del Concejo pero se le otorga en las reuniones que hacen en los Concejos de Distrito una vez por mes, con lo cual no se está de acuerdo, considerando lo correcto un mínimo de cuatro pagos.

Sra. Hazel Aguirre solicita al Sr. Julio César Benavides le explique bien lo planteado.

Sr. Julio César Benavides comenta que a los síndicos propietarios se les paga el 50% de la dieta de un regidor propietario y al suplente el 25% del propietario, lo cual se elimina y se le pagaría una dieta cuando asista las reuniones del Concejo de Distrito de un 30% del monto de un regidor propietario incluyendo a los concejales, lo cual puede hacer que tengan un poco más de interés para que asistan a las reuniones.

Se somete a votación:

CONSIDERANDO

Dictamen N° CAJ-034-2019 de la Comisión de Asuntos Jurídicos de la reunión celebrada el día 28 de octubre del 2019.

Preside:

- Sr. Julio Benavides Espinoza, Regidor Propietario

Miembros de la Comisión:

- Sra. Betty Castillo Ortiz, Regidora Propietaria

Asesores:

- Lic. Omar Sequeira Sequeira, Regidor Suplente
- Lic. Gustavo Fernández Salgado, Asesor

Ausentes:

AUDITORIA INTERNA
Municipalidad San Pablo de Heredia

- Lic. Luis Álvarez Chaves, Asesor Legal Externo
- Sra. Jenny Jiménez Murillo, Asesora
- Sr. Allan Chaves, Asesor
- Lic. Luis Fernando Vargas Mora, Director Jurídico
- Sr. José Fernando Méndez Vindas, Regidor Propietario

Tema: Análisis del expediente N° 21.575 "Reforma de los artículos 30 y 55 de la Ley N° 7794, Código Municipal, de 30 de abril de 1998".

CONSIDERANDOS

1. Oficio CPEM-052-2019, recibido vía correo el día 04 de octubre de 2019, suscrito por la Sra. Ericka Ugalde Camacho, Jefa de Área, Comisiones Legislativas III, Asamblea Legislativa, donde remite a consulta el proyecto N° 21.575 " Reforma de los artículos 30 y 55 de la Ley N° 7794, Código Municipal, de 30 de abril de 1998".

2. Acuerdo municipal CM 664-19 adoptado en la sesión ordinaria N° 42-19 celebrada el día 14 de octubre del 2019, mediante el cual, se remite el oficio citado a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su respectivo análisis y posterior dictamen.

3. Que se propone que el artículo N° 55, se lea de la siguiente manera:

"Artículo 55- Los Concejos de Distrito estarán integrados por cinco miembros propietarios; uno de ellos será el síndico propietario referido en el artículo 172 de la Constitución Política y cinco suplentes de los cuales uno será el síndico suplente establecido en el referido artículo constitucional.

Los suplentes sustituirán a los propietarios de su mismo partido político, en los casos de ausencia temporal u ocasional y serán llamados para el efecto por el Presidente del Concejo, entre los presentes y según el orden de elección. Los miembros del Concejo de Distrito se denominan concejales, serán elegidos popularmente por cuatro años, en forma simultánea con la elección de los alcaldes municipales, según lo dispuesto en el artículo 14 de este código, y por el mismo procedimiento de elección de los diputados y regidores municipales establecido en el Código Electoral.

Los miembros propietarios del Concejo de Distrito y el síndico suplente, exceptuando al síndico propietario, que asistan a toda la sesión ordinaria devengarán un treinta por ciento (30%) de la dieta por sesión establecida para los regidores propietarios. Se pagará únicamente cuatro sesiones al mes; sesiones adicionales, sean estas ordinarias o extraordinarias, no devengarán dietas. Cuando un concejal suplente sustituya en la sesión al propietario, devengará la dieta que le corresponderá al titular. Se considera la suplencia cuando transcurridos quince minutos de la hora establecida de inicio de la sesión, el titular no se ha hecho presente. (Lo subrayado no pertenece al original)

No tendrán derecho a dieta el miembro del concejo de distrito que se integre después de transcurridos quince minutos o bien si se retire de la sesión antes de que concluya".

4. Acta N° 15-19 de la reunión celebrada el día 28 de octubre del 2019, donde se analizó el tema.

RECOMENDACIONES

Se le recomienda al honorable Concejo Municipal:

Declararse parcialmente a favor del expediente N° 21.575 "Reforma de los artículos 30 y 55 de la Ley N° 7794, Código Municipal, de 30 de abril de 1998", tomando en cuenta lo señalado en el considerando N° 3.

Firma de los miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos:

Sr. Julio Benavides Espinoza	Sra. Betty Castillo Ortiz
Regidor Propietario	Regidora Propietaria

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Aprobar dicho dictamen y declararse parcialmente a favor del expediente N° 21.575 "Reforma de los artículos 30 y 55 de la Ley N° 7794, Código Municipal, de 30 de abril de 1998", tomando en cuenta lo señalado en el considerando N° 3.

ACUERDO APROBADO POR MAYORÍA CALIFICADA N° 703-19

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

I. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
II. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
III. Omar Sequeira Sequeira, Partido Liberación Nacional
IV. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

Acuerdo con el voto negativo del regidor:

I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana

Razona su voto:

Considera que debería reunirse el Concejo de Distrito únicamente una vez al mes con una dieta pagada, esto por la dinámica de ellos en comparación de los Concejos Municipales.

Continua con la presentación del dictamen CAJ-035-19 donde se procedió con el análisis sobre el pago del impuesto sobre el valor agregado por parte de los Comités Cantonales de deportes. Indica que estos son órganos desconcentrados de la municipalidad que dependen del Concejo y la Alcaldía, no existiendo norma explicita que los obligue a pagar los impuestos. Comenta que en este momento no se deberían cobrar los impuestos como lo está haciendo el Ministerio de Hacienda, recomendándose que se solicite pronunciamiento a la Procuraduría.

Se somete a votación:

CONSIDERANDO

Dictamen N° CAJ-035-2019 de la Comisión de Asuntos Jurídicos de la reunión celebrada el día 28 de octubre del 2019.

Preside:

AUDITORIA INTERNA Municipalidad San Pablo de Heredia

- Sr. Julio Benavides Espinoza, Regidor Propietario

Miembros de la Comisión:

- Sra. Betty Castillo Ortiz, Regidora Propietaria

Asesores:

- Lic. Omar Sequeira Sequeira, Regidor Suplente
- Lic. Gustavo Fernández Salgado, Asesor

Ausentes:

- Lic. Luis Álvarez Chaves, Asesor Legal Externo
- Sra. Jenny Jiménez Murillo, Asesora
- Sr. Allan Chaves, Asesor
- Lic. Luis Fernando Vargas Mora, Director Jurídico
- Sr. José Fernando Méndez Vindas, Regidor Propietario

Tema: Análisis sobre el pago del Impuesto sobre el Valor Agregado por parte de los Comités Cantonal de Deportes y Recreación.

CONSIDERANDOS

1. Oficio DGT-1324-2019, fechado 05 de agosto de 2019, suscrito por Sr. Carlos Luis Vargas Duran, Director General de Tributación, Ministerio de Hacienda relacionado con el pago del IVA (impuesto sobre el valor agregado) por parte de los Comités Cantonales de Deportes y Recreación.

2. Acuerdo municipal CM 545-19 adoptado en la sesión ordinaria N° 36-19 celebrada el día 02 de setiembre del 2019, mediante el cual, se remite el oficio citado a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su respectivo análisis y posterior dictamen.

3. Oficio CSP-SP-055-2019, recibido vía correo el día 14 de octubre de 2019, suscrito por Consultores de Servicios Públicos S.A., Asesor Legal Externo, mediante el cual, emite criterio sobre el pago del Impuesto sobre el Valor Agregado por parte de los Comités Cantonal de Deportes y Recreación, indicando en sus recomendaciones y conclusiones lo siguiente:

    1. *"De conformidad con lo expuesto, el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Pablo no debe pagar impuesto sobre el valor agregado, por disposición expresa del artículo 9, inciso 2), de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, en virtud de que dicho órgano*

colegiado conforma el ente Municipal; de manera que estando los gobiernos locales no sujetos al pago de dicho tributo tampoco dicho órgano

2. *En todo caso, si se emite un criterio jurisprudencial posterior - constitucional o administrativo- que indique el Comité Cantonales de Deportes y Recreación sí debe pagar el IVA, lo anterior no deberá hacerlo hasta el 1 de enero del 2020, con base en los transitorios XIV de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas y el transitorio III del Reglamento sobre el Impuesto al Valor Agregado.*
3. *Finalmente, debemos reforzar el criterio desde el punto de vista legal, que el Comité Cantonales de Deportes y Recreación no debe pagar el IVA al día de hoy, en virtud de que existe una acción de inconstitucionalidad con el expediente 19-013318- 0007-CO y ya se publicó por segunda vez en el boletín judicial N° 160, del 27 de agosto del 2019, el aviso de interposición de dicho asunto, por lo cual se autorizó a los jerarcas administrativos a suspender cualquier ejecución de acto final, hasta tanto no sea resuelto el asunto en definitiva por parte de la Sala".*

4. Acta N° 15-19 de la reunión celebrada el día 28 de octubre del 2019, donde se analizó el tema.

RECOMENDACIONES

Se le recomienda al honorable Concejo Municipal:

I. Solicitar a la Procuraduría General de la Republica, que se pronuncie sobre la viabilidad que a los Comités Cantonales de Deportes y Recreación se les aplique el pago del impuesto de valor agregado (IVA), en el entendido que no son organizaciones independientes, sino que son órganos colegiados de naturaleza pública, con personalidad jurídica instrumental.

II. Instruir al Lic. Bernardo Porras López, Alcalde Municipal, en su condición de administrador general, le solicite al Ministerio de Hacienda, una devolución de los impuestos cancelados por los Comités Cantonales de Deportes y Recreación, siendo que el cobro no corresponde.

III. Remitir el presente acuerdo al Sr. Carlos Luis Vargas Durán, Director General de Tributación, Ministerio de Hacienda y a todos los Concejos Municipales del país, para lo que corresponda.

Firma de los miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos:

Sr. Julio Benavides Espinoza	Sra. Betty Castillo Ortiz
Regidor Propietario	Regidora Propietaria

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Aprobar dicho dictamen en sus siguientes recomendaciones:

I. Solicitar a la Procuraduría General de la Republica, que se pronuncie sobre la viabilidad que a los Comités Cantonales de Deportes y Recreación se les aplique el pago del impuesto de valor agregado (IVA), en el entendido que no son organizaciones independientes, sino que son órganos colegiados de naturaleza pública, con personalidad jurídica instrumental.

II. Instruir al Lic. Bernardo Porras López, Alcalde Municipal, en su condición de administrador general, le solicite al Ministerio de Hacienda, una devolución de los impuestos cancelados por los Comités Cantonales de Deportes y Recreación, siendo que el cobro no corresponde.

III. Remitir el presente acuerdo al Sr. Carlos Luis Vargas Durán, Director General de Tributación, Ministerio de Hacienda y a todos los Concejos Municipales del país, para lo que corresponda.

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 704-19

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
IV. Omar Sequeira Sequeira, Partido Liberación Nacional
V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

Se presenta la siguiente moción de orden:

CONSIDERANDO

Moción de orden presentada por el Sr. José Fernando Méndez Vindas, Regidor Propietario para que se le brinde un espacio para la presentación de un dictamen de la Comisión de Asuntos Sociales.

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Aprobar dicha moción y brindar el espacio solicitado para la presentación del dictamen mencionado.

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 705-19

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
IV. Omar Sequeira Sequeira, Partido Liberación Nacional
V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

Procede con la presentación del dictamen CAS-009-2019 donde se procedió con el análisis dela solicitud de ampliación dela ruta de autobuses por el sector de Rincón de Ricardo con el objetivo de que ingrese por calle Cubillo y finalice frente a Condominio Hacienda las Flores. Agradece a la Presidenta de la Asociación Integral de Rincón de Ricardo ya que remitió una solicitud de parte de los vecinos para legitimar esta solicitud. Denota que los estudiantes que viajan desde el Rincón de Ricardo llegan tarde a clases ya que carrera del autobús de las 6:45 no les da chance de llegar a las 7am. Así mismo se solicita la carrera de las 10pm por dicho sector para los que estudian de noche.

Se somete a votación:

CONSIDERANDO

Dictamen N° CAS-009-2019 de la Comisión de Asuntos Sociales de la reunión celebrada el día 14 de octubre del 2019.

Preside:

- Sr. José Fernando Méndez Vindas, Regidor Propietario

Miembros de la Comisión:

- Sra. Damaris Gamboa Hernández, Regidora Propietaria

Asesores:

- Sra. María de los Ángeles Artavia Zeledón, Regidora Suplente

Ausentes:

- Srta. Lucía Madriz Garita, Asesora
- Sra. Vertianne Fernández López, Asesora
- Sr. Rafael Ángel Vindas Cubillo, Sindico Propietario del Distrito de Rincón de Sabanilla
- Sr. Orlando Barboza Vargas, Asesor
- MSc. Carold Lezama Araya, Asesora
- Sr. Yojhan Cubero Ramírez, Regidor Propietario

Tema: Solicitud de ampliación de la ruta de autobuses por el Sector de Rincón de Ricardo de San Pablo de Heredia con el objetivo que ingrese por Calle Cubillo y finalice frente al Condominio Hacienda Las Flores y futura parada ferroviaria".

CONSIDERANDOS

1. Acuerdo municipal CM 363-17 adoptado en la sesión ordinaria N° 32-17 celebrada el día 07 de agosto del 2019, donde mediante moción presentada por el Sr. José Fernando Méndez Vindas, Regidor Propietario, se le solicitó a la Empresa de Transportes Arnoldo Ocampo S.A. y al Consejo de Transporte Público la modificación para la ampliación de la ruta de buses por el sector de

AUDITORIA INTERNA Municipalidad San Pablo de Heredia

Rincón de Ricardo de San Pablo de Heredia con el objetivo que ingrese por Calle Cubillo y finalice frente al Condominio Hacienda Las Flores y futura parada ferroviaria.

2. Acuerdo municipal CM 748-18 adoptado en la sesión ordinaria N° 51-18 celebrada el día 16 de diciembre del 2018, donde se le solicitó al Lic. Luis Álvarez Chaves, Asesor Legal Externo, plantear un recurso de legalidad ante la Sala Constitucional debido a la situación que se presenta por la falta de respuesta del Consejo de Transporte Público al acuerdo desglosado anteriormente.

3. Oficio CSP-SP-004-2019, recibido vía correo el día 04 de febrero de 2019, suscrito por el Sr. Luis Álvarez Chaves, Asesor Legal Externo, donde remite la demanda de amparo de legalidad contra el Consejo de Transporte Público ante la falta de respuesta al acuerdo CM-363-17.

4. Acuerdo municipal CM 72-19 adoptado en la sesión ordinaria N° 08-19 celebrada el día 18 de febrero del 2019, donde se autorizó al Lic. Bernardo Porras López, Alcalde Municipal, para que firmará el documento de amparo de legalidad contra el Consejo de Transporte Público y se proceda con el trámite respectivo.

5. Nota recibida vía correo el día 24 de abril de 2019, suscrita por el Sr. Rafael Herrera García, Secretario de Actas, Consejo de Transporte Público, donde solicitan información acerca de la potencial demanda de servicio y trazado de recorrido deseado para el trayecto de servicio de bus hacia el Condominio Hacienda Las Flores.

6. Acuerdo municipal CM 214-19 adoptado en la sesión ordinaria N° 18-19 celebrada el día 29 de abril del 2019, mediante el cual, se le remitió dicha nota a la Administración Municipal y a la Comisión de Asuntos Sociales para que brinden el trámite que corresponda a la información solicitada.
7. Oficio DRIPSSCN-2374-2019 con fecha 11 de setiembre del 2019, suscrito por la Dra. Olga Martha Chaves Pérez, Directora Regional a.i. y por el Ing. Erick Castro Bartels, Jefe Regional de Ingeniería y Mantenimiento, Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS) donde informan que el salón comunal de Rincón de Ricardo, no cumple con las características técnicas que se requiere para trasladar el EBAIS, por lo que en su momento de manera verbal se le informó al Concejo Municipal, la opción de trasladarlo al centro de San Pablo, lo cual es una justificación más para sustentar la necesidad de aumentar la frecuencia del servicio de autobús

8. Que se realizó una encuesta digital en las fechas del 1 de setiembre al 14 de octubre del 2019, mediante la plataforma electrónica gratuita "Survey Monkey", distribuido mediante la página de Facebook de la Municipalidad de San Pablo de Heredia y cuentas de whatsapp de grupos comunales organizados del sector de Rincón de Ricardo, utilizando la metodología de 3 preguntas cerradas y una abierta (ver anexo 1).

9. Informe realizado por la MSc. Carold Lezama Araya, Asesora de esta Comisión, donde de acuerdo a los resultados obtenidos en dicha encuesta, recomienda lo siguiente:

   a) Se amplié la ruta del servicio de autobús hasta el Condominio Hacienda Las Flores.
   b) Se aumente la frecuencia del servicio, con un especial énfasis en los horarios de mañana y las tardes-noches, teniendo en consideración los horarios de entrada y salida de jornadas laborales y de los estudiantes tanto de secundaria como universitarios.
   c) Se mejore la calidad del servicio, enfocado principalmente en la puntualidad de las rutas para evitar inconvenientes a los/as usuarios/as.

10. Nota presentada por los vecinos del Rincón de Ricardo, donde le solicitan a la empresa concesionaria de la Ruta autobusera, se mantenga el servicio y el horario que se le da actualmente a la Ruta del Mall Paseo de las Flores hacia San Pablo Centro y viceversa, además que se agregue una nueva carrera para el horario de las 10:00 pm, ya que hay muchas personas que estudian tanto en colegios nocturnos de Heredia como de San Pablo Centro, por lo que este servicio es indispensable.

11. Que en el caso de los residentes del Condominio Hacienda Las Flores y alrededores, solamente cuentan con un servicio durante el día que es las 5:00 am.

12. Que en el siguiente croquis se muestra la ampliación del recorrido del autobús que se pretende en el sector de Rincón de Ricardo, que beneficiaría a 350 familias del sector.

AUDITORIA INTERNA

13. Asamblea General de la Asociación Integral de Rincón de Ricardo, llevada a cabo el día 27 de octubre del presente año, donde se socializa este dictamen con los asociados.

14. Acta N° 05-19 de la reunión celebrada el día 14 de octubre del 2019, donde se analizó el tema.

RECOMENDACIONES

Se le recomienda al honorable Concejo Municipal:

Solicitar al Consejo de Transporte Público, la ampliación de la ruta de autobuses del Rincón de Ricardo de San Pablo de Heredia hasta el Condominio Hacienda Las Flores, así como aumentar su frecuencia para que el servicio de los días feriados y domingos sea cada hora de forma ininterrumpida y entre semana el servicio de bus que pasa por este sector a las 6:45 am se adelante a las 6:30 am, ya que los alumnos matriculados en el Liceo Mario Vindas Salazar, no pueden ingresar en tiempo a sus lecciones y que la última carrera para esta localidad sea a las 10:00 pm.

Firma de los miembros de la Comisión de Asuntos Sociales:

Sr. José Fernando Méndez Vindas	Sra. Damaris Gamboa Hernández
Regidor Propietario	Regidora Propietaria

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Aprobar dicho dictamen y solicitar al Consejo de Transporte Público la ampliación de la ruta de autobuses del Rincón de Ricardo de San Pablo de Heredia hasta el Condominio Hacienda Las Flores, así como aumentar su frecuencia para que el servicio de los días feriados y domingos sea cada hora de forma ininterrumpida, entre semana el servicio de bus que pasa por este sector a las 6:45 am se adelante a las 6:30 am, ya que los alumnos matriculados en el Liceo Mario Vindas Salazar no pueden ingresar en tiempo a sus lecciones y que la última carrera para esta localidad sea a las 10:00 pm.

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 706-19

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
IV. Omar Sequeira Sequeira, Partido Liberación Nacional
V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

Sr. Julio César Benavides presenta la siguiente moción:

CONSIDERANDO

Moción presentada por el Sr. Julio César Benavides Espinoza, Regidor Propietario para que se proceda a desestimar el análisis del acuerdo municipal CM-686-19 adoptado en la Sesión Ordinaria N° 43-19 celebrada el día 21 de octubre donde se remitió a la Comisión de Asuntos Jurídicos el oficio HAC-583-19 suscrito por la Sra. Flor Sánchez Rodríguez, Jefa de Área, Comisiones Legislativas VI, Asamblea Legislativa, donde remite a consulta el texto del expediente N° 21.573 " Incorporación de un nuevo transitorio en el Capítulo IV, disposiciones transitorias al título IV, del Título V de la Ley N° 9635 de 4 de diciembre de 2018 y sus reformas".

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Aprobar dicha moción y desestimar el análisis de dicho oficio en la Comisión de Asuntos Jurídicos.

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 707-19

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
IV. Omar Sequeira Sequeira, Partido Liberación Nacional
V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

Sr. Omar Sequeira procede a presentar una moción con relación al tema de seguridad en estas instalaciones y a la de las compañeras de la Secretaría.

Sr. Bernardo Porras comenta que lo que objeta es lo del reloj marcador ya que todos los funcionarios realizan este proceso en el edificio municipal, siendo que las marcas de los días de sesión pueden quedar justificadas con el acta misma. Indica que en efecto el acuerdo CM-595-17 sobre el tema de ventanilla única está vigente y que tal vez ha quedado de lado. Alude que se debe valorar la instalación de un timbre afuera para que las compañeras sepan quien desea ingresar y así velar por su seguridad.
Sr. José Fernando Méndez menciona que se le había olvidado el acuerdo citado, por lo cual no se debe recibir ningún tipo de documento en la oficina de la Secretaría.

Externa que debería existir siempre presencia de un policía municipal en las sesiones del Concejo para resguardar a la secretaria a la hora de subir a marcar.

Sr. Bernardo Porras menciona que por dicha nunca se ha dado un evento que lamentar pero que si es bueno la presencia de los compañeros de la Policía Municipal.

Sr. Rafael Ángel indica que al ser las sesiones públicas no se podría cerrar el portón pero que si se deben tomar otras medidas de seguridad.

Sr. José Fernando Méndez alude que las comisiones también son públicas y salen tarde en la noche.

Sr. Omar Sequeira alude que el hecho de que haya seguridad no impide que las sesiones sean públicas, sino que se instalen herramientas que colaboren con la misma. Recalca que le daría mucha pena que a las compañeras les pase algo por no haber tomado las medidas de seguridad respectivas.

Sra. María de los Ángeles Artavia comenta que en la sesión anterior se analizó la opción de hacer una ventanilla por fuera para atención a los ciudadanos, así como un timbre y la presencia de un policía municipal los días de sesiones.

Sr. José Fernando Méndez recalca que con la validez del acuerdo municipal, los únicos documentos que se pueden recibir es en las comisiones, reuniones de alcaldía o en sesiones, los demás se deberá informar a los contribuyentes que deben entregarlos en plataforma.

Se somete a votación:

CONSIDERANDO

Moción presentada por el Regidor: Yojhan Cubero Ramírez.

Considerandos:

1. Que la seguridad de los ciudadanos en nuestro Cantón es amenazada constantemente por la delincuencia que se ha desatado en los últimos tiempos a nivel nacional.
2. Que las instalaciones que ocupa actualmente el Concejo Municipal son vulnerables y están expuestas constantemente a un ataque de delincuencia.
3. Que las funcionarias que ahí laboran y los visitantes que llegan a hacer gestiones ante dicho Concejo, tienen igual derecho a la seguridad que todos los demás de la Municipalidad.
4. Que no existe una regulación oficial y adecuada para el uso del parqueo del Concejo Municipal que brinde una protección constante, contra la inseguridad que sufre dicho inmueble.
5. Que recientemente los delincuentes ya se hicieron presentes a hacer daño en el parqueo de dichas instalaciones.
6. Que no existe vigilancia de parte de la Policía Municipal, ni equipo de seguridad instalado, para proteger a dichas funcionarias, que pasan sumamente ocupadas en sus labores diarias en beneficio de este Cantón.
7. Que dichas funcionarias cada vez que salen de su trabajo durante la tarde o la noche, después de las sesiones ordinarias, extraordinarias o de comisión tienen que trasladarse a veces bajo la lluvia, hasta las instalaciones del edificio principal para marcar la hora de salida de labores, donde se exponen a un accidente de tránsito o al ataque de la delincuencia.

Mociono:

Para que este honorable Concejo Municipal solicite con todo respeto a la Administración Municipal, que en el menor tiempo posible se tomen las medidas pertinentes para subsanar el problema de inseguridad que se presenta actualmente en las instalaciones del Concejo ejecutando las siguientes medidas:

1. Se instalen dispositivos de seguridad que protejan al personal que labora en el Concejo y a los visitantes que se presentan a realizar gestiones personales inherentes al quehacer Municipal.
2. Se regule en forma oficial y adecuada el uso del parqueo que está junto a las instalaciones del Concejo Municipal, tomando en cuenta La Ley 7600, y el tipo de usuario para el cual fue designado.
3. Se instale dentro del edificio del Concejo Municipal un reloj marcador de entrada y salida de labores, para que las funcionarias que trabajan en dicho inmueble no tengan que trasladarse hasta el edificio principal a realizar dicha gestión por los inconvenientes mencionados en el considerando número 7 (siete).
4. Que se cumpla el acuerdo municipal CM 595-17 adoptado en la sesión ordinaria N° 47-17 celebrada el día 20 de noviembre del 2017, mediante el cual se aprobó el Manual de Procedimientos de Notificación de Documentos de la Municipalidad de San Pablo de Heredia, donde específicamente en el punto N° 12 del apartado de lineamientos, se indica lo siguiente: *"Los servicios de recepción de documentos, serán brindados exclusivamente a través de la Plataforma de Servicios de la Municipalidad. Los documentos que no se presenten en esta Unidad Administrativa, se reputaran como no presentados para todos los efectos legales"*

Moción. ( ) Aprobada) ( ) No Aprobada ( ) pasa a estudio de comisión de _____

Firmas:

_____

Yojhan E. Cubero Ramírez
Regidor Propietario
Fracción Partido de Liberación Nacional

_____

Omar Sequeira Sequeira
Regidor Suplente
Fracción Partido de Liberación Nacional

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Aprobar dicha moción en sus siguientes recomendaciones:

1. Se instalen dispositivos de seguridad que protejan al personal que labora en el Concejo y a los visitantes que se presentan a realizar gestiones personales inherentes al quehacer Municipal.
2. Se regule en forma oficial y adecuada el uso del parqueo que está junto a las instalaciones del Concejo Municipal, tomando en cuenta La Ley 7600, y el tipo de usuario para el cual fue designado.
3. Se instale dentro del edificio del Concejo Municipal un reloj marcador de entrada y salida de labores, para que las funcionarias que trabajan en dicho inmueble no tengan que trasladarse hasta el edificio principal a realizar dicha gestión por los inconvenientes mencionados en el considerando número 7 (siete).
4. Que se cumpla el acuerdo municipal CM 595-17 adoptado en la sesión ordinaria N° 47-17 celebrada el día 20 de noviembre del 2017, mediante el cual se aprobó

el Manual de Procedimientos de Notificación de Documentos de la Municipalidad de San Pablo de Heredia, donde específicamente en el punto N° 12 del apartado de lineamientos, se indica lo siguiente: *"Los servicios de recepción de documentos, serán brindados exclusivamente a través de la Plataforma de Servicios de la Municipalidad. Los documentos que no se presenten en esta Unidad Administrativa, se reputaran como no presentados para todos los efectos legales"*

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 708-19

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
IV. Omar Sequeira Sequeira, Partido Liberación Nacional
V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

CAPÍTULO 6. Informes de Presidencia

Sr. José Fernando Méndez comenta que está muy feliz con el desarrollo del Festival Gastronómico, agradeciendo al joven Fabián Paniagua, quien se encargó de traer a las delegaciones internacionales, a la Asociación de Desarrollo de San Pablo. Indica que dicha actividad fue un éxito, pensándose ya en la realización del segundo. Comenta que hubo participación de medios televisivos y escritos. Indica que después de realizada la actividad la plaza quedó casi limpia. En tema aparte comenta que sostuvo una reunión con la Viceministra de Ambiente en conjunto con el Gestor Ambiental y la Asociación de Desarrollo para la construcción del Centro de Acopio, comprometiéndose a brindar respuesta al tema del mariposario y la viabilidad ambiental del centro de acopio. Externa que hubo una suspensión del premio nacional al mejoramiento de la calidad de vida de las Rectorías y la Defensoría de los Habitantes donde su persona está nominado en la categoría de individuo, esto debido a que el edificio de Ciencias Sociales esta tomado por los estudiantes de la Universidad de Costa Rica.

CAPÍTULO 7. Informes de Alcaldía

Sr. Bernardo Porras externa que está muy satisfecho con la realización del Festival Gastronómico, lo cual refleja el trabajo en grupo. Comenta que espera que la actividad del tope el próximo año sea igual de exitosa.

Procede a presentar el oficio MSPH-PCP-INT-1062-2019, de fecha 28 de octubre de 2019, suscrito por su persona, donde remite la Modificación al presupuesto N° 11-2019 por un monto de ¢ 33.050.000.00 (treinta y tres millones cincuenta mil colones)

Se adopta el siguiente acuerdo

CONSIDERANDO

Oficio MSPH-PCP-INT-1062-2019, de fecha 28 de octubre de 2019, suscrito por el Sr. Bernardo Porras López, Alcalde Municipal, donde remite la Modificación al presupuesto N° 11-2019 por un monto de ¢ 33.050.000.00 (treinta y tres millones cincuenta mil colones).

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Remitir dicho oficio a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su respectivo análisis y posterior dictamen.

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 709-19

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
IV. Omar Sequeira Sequeira, Partido Liberación Nacional
V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

En tema aparte comenta por medio de acuerdo municipal se citó al Sr. Oscar Hidalgo, Proveedor Municipal para abordar la implementación del sistema SICOP, para lo cual se incluyó recursos dentro del Presupuesto Ordinario 2020, esperando que en enero se firme el convenio respectivo y se lleve a cabo las capacitaciones que correspondan.

Sr. José Fernando Méndez solicita incorporar dicho oficio dentro de la correspondencia de la próxima sesión.

Prosigue con la presentación del oficio MSPH-AM-NI-214-2019, fechado 24 de octubre de 2019, suscrito por el Sr. Bernardo Porras López, Alcalde Municipal, donde brinda seguimiento a lo solicitado mediante acuerdo municipal CM-665-19 con relación a denuncia interpuesta ante la Defensoría de los Habitantes por parte de la Sra. Rosibel Bonilla con relación a construcción sin los permisos respectivos.

Sr. José Fernando Méndez solicita que dicho oficio sea incluido dentro de la correspondencia de la siguiente sesión.

CAPÍTULO 8. Análisis y tramitación de correspondencia

INVITACIÓN

1. Oficio F-2002-10-2019, recibido vía correo el día 21 de octubre de 2019, suscrito por el Sr. Juan Antonio Vargas G, Director Ejecutivo, Federación Metropolitana de Municipalidades (FEMETROM), invitando al Foro " Ciudad inteligente e infraestructura de Conectividad" el lunes 25 de noviembre de 8:00am a 4:00pm en el Auditorio de la Municipalidad de San José.

CONOCIMIENTO

I. Oficio MSPH-AM-NI-209-2019, recibido el día 21 de octubre de 2019, suscrito por el Sr. Bernardo Porras López, Alcalde Municipal, donde remite copia del oficio MSPH-AM-SP-NI-088-2019, suscrito por el Sr. Mauricio González, Director de Servicios Públicos, donde brinda seguimiento a lo solicitado mediante el acuerdo municipal CM-518-19 relacionado con la ubicación de dos parabuses en zonas cercanas del Supermercado El Futuro y de la Urbanización "El Páramo".

CORRESPONDENCIA

Artículo primero

Oficio AL-CPOECO-614-2019, recibido vía correo el día 18 de octubre de 2019, suscrito por la Sra. Nancy Vílchez Obando, Jefa de Área, Comisión de Asuntos Económicos, Asamblea Legislativa, donde solicita criterio con relación al Expediente N° 21.569 " Adición de un párrafo final al artículo 46 de la Ley N° 7052, Ley del Sistema Financiero

Nacional para la Vivienda y creación del BANHVI (Banco Hipotecario de la Vivienda) de 13 de noviembre de 1986, y sus reformas".

Se adopta el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO

Oficio AL-CPOECO-614-2019, recibido vía correo el día 18 de octubre de 2019, suscrito por la Sra. Nancy Vílchez Obando, Jefa de Área, Comisión de Asuntos Económicos, Asamblea Legislativa, donde solicita criterio con relación al Expediente N° 21.569 " Adición de un párrafo final al artículo 46 de la Ley N° 7052, Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda y creación del BANHVI (Banco Hipotecario de la Vivienda) de 13 de noviembre de 1986, y sus reformas".

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Remitir dicho oficio a la Comisión de Asuntos Sociales para su respectivo análisis y posterior dictamen.

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 710-19

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
IV. Omar Sequeira Sequeira, Partido Liberación Nacional
V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

Artículo segundo

Oficio MSPH-AM-NI-207-2019, recibido el día 21 de octubre de 2019, suscrito por el Sr. Bernardo Porras López, Alcalde Municipal, donde remite oficio suscrito por el Sr. Kenneth Zavala Sánchez, K&Z Producciones, con respecto a otorgamiento de permisos y patente para venta de licor para la realización de las fiestas cívicas en enero de 2020.

Sr. José Fernando Méndez consulta si es el Concejo quien otorga la patente o es un trámite administrativo.

Sr. Bernardo Porras responde que tal vez se puede dar ya que es una licencia especial pero que le gustaría presentarla ante el Concejo Municipal.

Sr. José Fernando Méndez externa que lo convencieron que un tope sin venta de licor no es lo mismo, pero no está de acuerdo con que se venda licor todos los días de la actividad, debiéndose eliminar esta cultura, más que tienen pensado hacer un concierto internacional. Denota que de votarse este tema a futuro salvaría su voto ya por dichos motivo.

Sr. Bernardo Porras comenta que hace mucho en el cantón se daban licencias provisionales para este tipo de actividad, pero que dejo de hacer este tipo de evento por un tema de espacio. Considera que no es prudente que el licor se venda a la libre en el parque, sino que haya un espacio definido. Alude que se puede valorar la idea de dos días de venta de licor y siempre y cuando exista un espacio y la seguridad respectiva.

Sr. José Fernando Méndez comenta que las decisiones que toman los regidores generan una responsabilidad y muchas veces se toman muy a la ligera.

AUDITORIA INTERNA Municipalidad San Pablo Heredia

Sr. Rafael Ángel Vindas Cubillo denota que antes se extendía una licencia para este tipo de actividades pero que algo cambio en la ley de patentes y se debe tomar en cuenta.

Sr. José Fernando Méndez comenta que está de acuerdo que se venda licor el día del tope pero no los demás días

Sr. Julio César Benavides denota que pensar que no se consumirá alcohol aunque no se venda en la actividad es ingenuo, siendo la realidad, ya que el mismo se conseguirá en otros locales del cantón. Menciona que al realizar este tipo de actividades se está expuesto pero que se deben tomar las medidas necesarias para mitigar los impactos que se puedan dar. Alude que la responsabilidad recae sobre la asociación quien está organizando y que a este Concejo lo que le compete es fiscalizar que cumpla con todos los requisitos de ley que se solicitan.

Sr. José Fernando Méndez recalca que es una contravención consumir licor en vía pública, esperando que si esto se lleva a cabo se haga en un sector específico.

Sr. Luis Diego Moncada alude que el paso de los años ha dejado muchos hechos en concentraciones masivas a punta de disturbios, muertos, balaceras, etc., denota que cuando hay boyeros y caballistas no hay forma de contener el licor. Denota que se debe determinar cuál es el objetivo de la actividad, ya que el licor en ningún lado es un buen componente, siendo que los problemas se dan por medio del mismo. Comenta que los interesados se deben poner a derecho con todas las instituciones que corresponda inclusive hacer cierre de calles y contar con la seguridad respectiva. Agrega que por la parte legal si se puede dar permiso obligando a la persona que tenga el bar a cumplir con las herramientas.

Se propone el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO

Oficio MSPH-AM-NI-207-2019, recibido el día 21 de octubre de 2019, suscrito por el Sr. Bernardo Porras López, Alcalde Municipal, donde remite oficio suscrito por el Sr. Kenneth Zavala Sánchez, K&Z Producciones, con respecto a otorgamiento de permisos y patente para venta de licor para la realización de las fiestas cívicas en enero de 2020.

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Remitir dicho oficio a la Administración Municipal para que le brinde el trámite que corresponda e informe a este Concejo Municipal sobre el mismo.

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 711-19

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
II. Julio Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
IV. Omar Sequeira Sequeira, Partido Liberación Nacional
V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

Artículo tercero

Oficio MSPH-AM-NI-212-2019, recibido el día 21 de octubre de 2019, suscrito por el Sr. Bernardo Porras López, Alcalde Municipal, donde remite copia del oficio MSPH-CU-IPUB-NE-073-2019, suscrito por el Sr. Oscar Campos Garita, Sección de Infraestructura Pública, donde brinda seguimiento a lo solicitado mediante acuerdo municipal CM-666-19, con relación a oficio de la Defensoría de los Habitantes sobre

ampliación de respuesta al Sr. Jerry Cordero Benavides por situación de recarpeteo en la calle que comunica Santo Domingo hasta la Capilla de velación de San Pablo de Heredia.

Se adopta el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO

Oficio MSPH-AM-NI-212-2019, recibido el día 21 de octubre de 2019, suscrito por el Sr. Bernardo Porras López, Alcalde Municipal, donde remite copia del oficio MSPH-CU-IPUB-NE-073-2019, suscrito por el Sr. Oscar Campos Garita, Sección de Infraestructura Pública, donde brinda seguimiento a lo solicitado mediante acuerdo municipal CM-666-19, con relación a oficio de la Defensoría de los Habitantes sobre ampliación de respuesta al Sr. Jerry Cordero Benavides por situación de recarpeteo en la calle que comunica Santo Domingo hasta la Capilla de velación de San Pablo de Heredia.

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Dar por cumplido el acuerdo municipal CM-666-19 ya que mediante el oficio de marras se remite la prueba documental de cumplimiento respectivo.

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 712-19

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
II. Julio Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
IV. Omar Sequeira Sequeira, Partido Liberación Nacional
V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

Artículo cuarto

Oficio MSPH-AM-NI-204-2019, recibido el día 21 de octubre de 2019, suscrito por el Sr. Bernardo Porras López, Alcalde Municipal, donde remite copia del oficio COR-MSPH-DS-AC-003-2019, suscrito por el Sr. Roberto Silva, Archivo Central, donde brinda seguimiento a lo solicitado mediante acuerdo municipal CM-643-19 relacionado con el traslado de documentos de la Secretaría del Concejo Municipal a dicho archivo.

Sr. José Fernando Méndez denota que el encargado del archivo da a entender en dicho oficio que en esta secretaria no se poseen documentos del año 2013, sino de ahí en adelante, pero que está equivocado ya que si hay, y deben trasladarse al archivo central. Comenta que el tema de la tabla de plazos ya lleva mucho tiempo y las mismas ya deben de estar realizadas, reiterando que existe un problema grave de humedad y que los documentos deben ir a un mejor resguardo.

Sr. Bernardo Porras comenta que analizará la situación de cómo está el archivo para el traslado de los documentos respectivos.

Sr. José Fernando Méndez indica que dicho oficio quedan pendiente para la próxima sesión.

Artículo quinto

Oficio N° 13186-2019-DHR, recibido vía correo el día 21 de octubre de 2019, suscrito por la Sra. Hazel Díaz Meléndez, Directora, Control de Gestión Administrativa, Defensoría de los Habitantes, donde se refiere al expediente N° 28285-2019-SI,

relacionado con denuncia interpuesta por el Sr. Víctor Hugo Bermúdez con respecto a trabajos realizado por el sector de la Vigui.

Se adopta la siguiente moción:

CONSIDERANDO

Oficio N° 13186-2019-DHR, recibido vía correo el día 21 de octubre de 2019, suscrito por la Sra. Hazel Díaz Meléndez, Directora, Control de Gestión Administrativa, Defensoría de los Habitantes, donde se refiere al expediente N° 28285-2019-SI, relacionado con denuncia interpuesta por el Sr. Víctor Hugo Bermúdez con respecto a trabajos realizado por el sector de la Vigui.

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Remitir dicho oficio a la Administración Municipal para que le brinde el trámite que corresponda.

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 713-19

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
II. Julio Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
IV. Omar Sequeira Sequeira, Partido Liberación Nacional
V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

Artículo sexto

Oficio MS-DRRSCN-DARSSPSI-1418-2019, recibido el día 21 de octubre de 2019, suscrito por el Sr. José Luis Trigueros Chaves, Director, Área Rectora de Salud San Pablo-San Isidro, donde brinda seguimiento a denuncia interpuesta por el Sr. Luis Antonio Ramírez González, contra el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Pablo de Heredia.

Sr. José Fernando Méndez indica que el Comité debería proporcionar un cronograma de plazos donde se indique cuando se hará cumplir dicho asunto.

Sr. Julio César Benavides menciona que la junta adoptó algunas medidas para no realizar actividades con sonido ni se alquile el salón.

Se adopta el siguiente acuerdo

CONSIDERANDO

Oficio MS-DRRSCN-DARSSPSI-1418-2019, recibido el día 21 de octubre de 2019, suscrito por el Sr. José Luis Trigueros Chaves, Director, Área Rectora de Salud San Pablo-San Isidro, donde brinda seguimiento a denuncia interpuesta por el Sr. Luis Antonio Ramírez González, contra el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Pablo de Heredia.

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Solicitar al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Pablo de Heredia, remita un cronograma de actividades con respecto al cumplimiento de lo citado en el oficio en mención.

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 714-19

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
II. Julio Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
IV. Omar Sequeira Sequeira, Partido Liberación Nacional
V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

Artículo séptimo

Oficio CCDRSP-817-2019, recibido vía correo el día 23 de octubre de 2019, suscrito por la Sra. Adriana Hidalgo Mena, Secretaria, Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Pablo de Heredia, donde remite escogencia de miembro por parte de las Asociaciones Deportivas para formar parte de la Junta Directiva de dicho comité.

Se adopta el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO

Oficio CCDRSP-817-2019, recibido vía correo el día 23 de octubre de 2019, suscrito por la Sra. Adriana Hidalgo Mena, Secretaria, Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Pablo de Heredia, donde remite escogencia de miembro por parte de las Asociaciones Deportivas para formar parte de la Junta Directiva de dicho comité.

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Convocar al Sr. David Castro Vargas, cédula de identidad N° 4-0185-0466 a la sesión ordinaria a celebrar el próximo lunes 04 de noviembre del corriente a las 6:15pm con el objetivo de llevar a cabo la juramentación respectiva, como miembro de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación del cantón.

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 715-19

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
II. Julio Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
IV. Omar Sequeira Sequeira, Partido Liberación Nacional
V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

Artículo octavo

Oficio MSPH-AI-048-10-2019, recibido el día 23 de octubre de 2019, suscrito por la Sra. Marcela Espinoza Alvarado, Auditora Interna, donde solicita cambio de fecha para disfrute de vacaciones.

Sr. José Fernando Méndez alude que es de su pensar que la señora posee suficientes días de vacaciones por lo cual se le brinde el día pero sin realizar el cambio, ya que debe gastar los mismos. Recalca que la señora Marcela Espinoza está solicitando el día de mañana considerando que no da tiempo de notificarle el acuerdo respectivo

Se adopta el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO

Oficio MSPH-AI-048-10-2019, recibido el día 23 de octubre de 2019, suscrito por la Sra. Marcela Espinoza Alvarado, Auditora Interna, donde solicita cambio de fecha para disfrute de vacaciones.

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Autorizar a la Sra. Marcela Espinoza Alvarado el día 29 de octubre del corriente como disfrute de vacaciones, sin realizar el cambio respectivo de fechas.

ACUERDO APROBADO POR MAYORÍA CALIFICADA N° 716-19

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

I. Julio Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
II. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
III. Omar Sequeira Sequeira, Partido Liberación Nacional
IV. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

Acuerdo con el voto negativo del regidor:

I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana

Razona su voto:

Considera que dicha solicitud es extemporánea ya que no hay suficiente tiempo para llevar a cabo la notificación del acuerdo respectivo.

Artículo noveno

Nota si número de oficio, recibida el día 22 de octubre de 2019, suscrita por el Sr. Roberto Ulloa Borrero, vecino del cantón, con relación a denuncia contra negocios ubicados en residencial Lomas de San Pablo.

Se adopta el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO

Nota si número de oficio, recibida el día 22 de octubre de 2019, suscrita por el Sr. Roberto Ulloa Borrero, vecino del cantón, con relación a denuncia contra negocios ubicados en residencial Lomas de San Pablo.

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Remitir dicha nota a la Administración Municipal para que le brinde el seguimiento según corresponda y brinde copia del oficio de respuesta a este Concejo Municipal.

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 717-19

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
II. Julio Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
IV. Omar Sequeira Sequeira, Partido Liberación Nacional
V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

CAPÍTULO 9. Asuntos Varios

Sr. José Fernando Méndez indica que se recibió un incidente de nulidad absoluta contra el acuerdo municipal CM-66-19 interpuesto por el Sr. Bruno Vivas, del Condominio Altamira, lo cual se debe remitir a la asesoría legal.

Se propone el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO

Incidente de nulidad absoluta contra el oficio MSPH-CM-ACUERD-669-19 interpuesto por el Sr. Bruno Vivas Torres, en su condición de Director de la sociedad Condominio Altamira Heredia S.A., cedula jurídica 3-101-684003.

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Remitir dicho tema a la Asesoría Legal Externa a cargo del Bufete Consultores de Servicios Públicos S.A. para el trámite que a derecho corresponda.

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 718-19

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
II. Julio Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
IV. Omar Sequeira Sequeira, Partido Liberación Nacional
V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

Se recibe renuncia del Sr. Ryan Badilla a su cargo como miembro de la Junta Administrativa del Liceo Mario Vindas, por lo que se propone el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO

Nota sin número de oficio fechada el día 22 de octubre de 2019, suscrita por el Sr. Ryan Badilla Villarreal, donde informa sobre renuncia a su puesto en la Junta Administrativa del Liceo Lic. Mario Vindas Salazar por motivos personales.

ESTE CONCEJO MUNICIPAL

Remitir dicha nota a la Junta Administrativa del Liceo Lic. Mario Vindas Salazar para que procedan tal y como corresponda.

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 719-19

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
II. Julio Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
IV. Omar Sequeira Sequeira, Partido Liberación Nacional
V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

Sra. Damaris Gamboa comenta que la escuela de Música tiene pendiente una actividad el 17 de diciembre en la iglesia, la cual es con la banda de Cartago, participando el coro que ganó la competencia en Barcelona.

Sr. Bernardo Porras indica que la directora de Miraflores le comenta que en los próximos días estará enviando la documentación para nombrar la nueva junta de educación, solicitando se valore los que están actualmente, ya que están enterados de los trámites que se están llevando a cabo para la construcción de la escuela.

Sr. Rafael Ángel Vindas menciona que el Urbanización Compostela hay un lote que se desconoce si pertenece al municipio por lo cual siguiere se investigue dicho tema.

Sr. Omar Sequeira externa que el viernes estuvo en una reunión de los grupos focales con personal del MOPT donde se informa que se está dando el último contacto entre los municipios y esta institución ya que estas deben tomar su rol sin tener que estarse apoyando en la misma. Así mismo se hizo una evaluación de cómo está funcionando la Junta Vial y la Unidad Técnica de Gestión Vial, donde se llegó a un acuerdo que el MOPT aun va a brindar un asesoramiento para esta transición. Comenta que se solicitó capacitación en control de calidad, diseño de carreteras, administración y evaluación de proyectos, paquetes de Office y Excel avanzado, gestión socio ambiental y planificación estratégica.

Sr. José Fernando Méndez indica que asistió a una reunión de control interno en la Municipalidad de Heredia y que como proyecto de Presidencia propondrá invitar a los nuevos regidores y regidoras con el auditor de San José para que conozcan sobre las funciones y la legalidad de estos puestos.

CAPÍTULO 10. Cierre de Sesión

AL SER LAS VEINTIUN HORAS CON TREINTA Y OCHO MINUTOS DEL DÍA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, SE DA POR FINALIZADA LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO CUARENTA Y CUATRO-DIECINUEVE.

Sr. José Fernando Méndez Vindas
Presidente Municipal

Sra. Lineth Artavia González
Secretaria Concejo Municipal

----------UL----------